

Todo lo que siempre quiso saber sobre el

Cloud Computing

(y tal vez se ha atrevido a preguntar)



5

¿Qué garantías debo exigir que se adopten por el prestador de Cloud?

A la hora de elegir un proveedor de servicios *Cloud Computing* para un despacho profesional o Colegio de abogados y para evitar sorpresas se debe revisar si cumple los requisitos mínimos jurídicos y técnicos que garantizan la seguridad y la integridad de los datos. De forma específica se debe revisar que existan las siguientes cláusulas:

- Disponibilidad permanente del servicio y portabilidad de la información.
- Cumplimiento de la legislación nacional e internacional aplicable en función de la territorialidad y específicamente en materia de

protección de datos. El proveedor debe asumir su papel como encargado de tratamiento de ficheros.

- Gestión de las subcontrataciones para el tratamiento de la información.
- Garantía en el acceso a los datos: la información solo puede ser accesible para el despacho de abogados que lo ha contratado.
- Integridad y conservación de los datos; gestión de copias de seguridad, recuperación ante desastres, continuidad del servicio.
- Consecuencias por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

6

¿Qué legislación es aplicable?

La contratación de un servicio *Cloud Computing* por un despacho de abogados, siempre que trate datos de carácter personal, debe observar el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos tanto en la LOPD como en el RLOPD.

El despacho profesional en su calidad de Responsable del tratamiento de los datos debe elegir al proveedor de servicio que cubra las exigencias legales que a nivel nacional o europeo se establecen en materia de protección de datos, así como acceder y conocer el tratamiento que el proveedor del servicio va a realizar sobre los mismos.

Hay que revisar la jurisdicción y legislación a la que se somete el proveedor del servicio porque puede afectar de forma directa a la resolución de futuros conflictos y a la responsabilidad del Despacho frente a nuestros clientes, teniendo en cuenta, que no se podrá pactar la aplicación de una normativa distinta a la nacional o Europea, ni excluir las competencias que en materia de protección de datos se establecen legalmente.

7

¿Qué aspectos esenciales ha de tener el prestador del servicio de *Cloud Computing* para que mi despacho esté seguro?

Un servicio *Cloud Computing* es un modelo muy aconsejable desde el punto de vista operativo y financiero, pero es necesario revisar de forma previa a contratarlo que el proveedor del servicio cumpla las garantías que se enuncian en la **pregunta 5** con el objetivo de que cumpla las características técnicas y legales y que garantice con el pleno respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal.



Para consultas y más información:

Abogacía Española
www.abogacia.es

Agencia Española de Protección de Datos
www.agpd.es

cloudcomputing@redabogacia.org
